



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 019 EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL**

EJE SOCIAL

LUNES 13 DE ENERO DE 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h36, del 13 de enero de 2020, conforme la convocatoria No. 019 del mismo año, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, presidida por la concejala Gissela Chalá Reinoso.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Gissela Chalá Reinoso y Blanca Paucar, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Gissela Chalá Reinoso	1	
Mónica Sandoval		1
Blanca Paucar	1	
TOTAL	2	1

Además se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Lenin Mantilla, Secretario de Salud; Estéfani Jarrín, funcionaria de la Secretaría de Salud; Michel Rowland, Presidente Quito Honesto; Gabriela Quiroga, Secretaria de Inclusión Social; Javier Madera, funcionario de la Secretaría de Inclusión Social; Dunker Morales, Procurador Metropolitano; Fernando Rojas Subprocurador Metropolitano; Diego Jara, Secretario de Cultura; Nelson Maldonado y Gabriela Cevallos, Director y funcionaria del Unidad Patronato Municipal San José; Bernabeth Vega, asesora del despacho de la concejala Mónica Sandoval; y, Ricardo Minda, asesor del despacho de la concejala Blanca Paucar.

Como invitadas asisten Ana Vilatuña y Lourdes Moscoso.

Paúl Carvajal, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día, mismo que se detalla a continuación:

1. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:
 - Acta de la sesión extraordinaria del 6 de noviembre de 2019
 - Acta de la sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2019

- Acta de la sesión extraordinaria del 11 de diciembre de 2019
- 2. Presentación y conocimiento del informe técnico por parte de Quito Honesto, referente al inicio de transparencia en la gestión realizada por la Unidad Municipal Patronato San José en el período 2014-2019; y, resolución al respecto.
- 3. Presentación y conocimiento por parte de la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito, referente al modelo de gestión de Salud y Nutrición para los Centros de Desarrollo Infantil; y, resolución al respecto.
- 4. Conocimiento del artículo II.3.75.- Premio "Manuela Espejo". – "El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el premio "Manuela Espejo" a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o el país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras", establecido en el Código Municipal; y, resolución al respecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá, solicita verificar la presencia de los funcionarios convocados.

Secretaría de la Comisión procede con lo solicitado y constata que se encuentran todos los convocados.

1. **Primer Punto del orden del día:** Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

- Acta de la sesión extraordinaria del 6 de noviembre de 2019
- Acta de la sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2019

Las actas en mención no son aprobadas por no encontrarse todos sus integrantes.

- Acta de la sesión extraordinaria del 11 de diciembre de 2019

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá, consulta si existen observaciones al acta y solicita tomar votación, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Gissela Chalá Reinoso	1				
Mónica Sandoval					1
Blanca Paucar	1				
TOTAL	2	0	0	0	1

El acta en mención es aprobada sin observaciones.



Segundo Punto del orden del día: Presentación y conocimiento del informe técnico por parte de Quito Honesto, referente al inicio de transparencia en la gestión realizada por la Unidad Municipal Patronato San José en el período 2014-2019; y, resolución al respecto.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá, realiza breve introducción.

Michel Rowland, Presidente Quito Honesto; expone los resultados aleatorios obtenidos de 7 Guagua Centros. Entre los hallazgos no encontraron informes técnicos – económicos.

(Presentación se adjunta como Anexo 1)

Concejala Blanca Paucar; manifiesta su preocupación de los Guagua Centros cerrados.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá; menciona que se incluyó a Quito Honesto debido a que es una nueva administración y la tarea de los concejales es fiscalizar. Comenta además que se intentó la participación de Contraloría y destaca que la presencia de los funcionarios en las sesiones.

Dunker Morales, Procurador Metropolitano; realiza una aclaración sobre el informe de los contratos así como la cláusula de confidencialidad y derecho a la información.

Las señoras concejalas conjuntamente con los funcionarios aclaran dudas sobre el tema.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá; mociona que en el plazo de 8 días los despachos de los concejales miembros de la Comisión así como Procuraduría Metropolitana remitan las recomendaciones en cumplimiento del art. 4 de la Resolución No. 023 y solicita tomar votación, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Gissela Chalá Reinoso	1				
Mónica Sandoval					1
Blanca Paucar	1				
TOTAL	2	0	0	0	1

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social; **resolvió** Solicitar a los concejales miembros y Procurador Metropolitano, en el plazo de 8 días, a los Concejales miembros de la Comisión de Igualdad, Genero e Inclusión Social y a la Procuraduría Metropolitana remitan las recomendaciones al Programa Guagua Centros, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 4 de la Resolución del Concejo No. 023 de fecha 13 de junio de 2019.

Tercer Punto del orden del día: Presentación y conocimiento por parte de la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito, referente al modelo de gestión de Salud y Nutrición para los Centros de Desarrollo Infantil; y, resolución al respecto.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá; manifiesta su preocupación por acuerdos interinstitucionales y es necesario conocer cuándo se dieron las mesas de trabajo.

Dunker Morales, Procurador Metropolitano; realiza aclaraciones al tema.

Lenin Mantilla, Secretario de Salud; expone y aclara sobre acuerdo, el cual se lo relacionó con dos entes internacionales OPS y UNICEF para preparación e intervención del modelo.

Estéfani Jarrín, funcionaria de la Secretaría de Salud; expone modelo y explica estadísticas, datos legales y sus componentes.

(Presentación se adjunta como Anexo 2)

Las señoras concejalas conjuntamente con los funcionarios aclaran dudas sobre el tema.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá; comenta que hay que incluir información, implementación y vinculación con política pública. Y mociona que Salud presente cronograma integral de Salud y plan de intervención de niños que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil, el cual incluya a niños con capacidades especiales, en 15 días, para lo cual solicita tomar votación, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Gissela Chalá Reinoso	1				
Mónica Sandoval					1
Blanca Paucar	1				
TOTAL	2	0	0	0	1

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social **resolvió:** solicitar a la Secretaría de Salud, que en el plazo de 15 días, presente el Plan de Intervención que contenga la planificación, cronograma integral del modelo de gestión de Salud y Nutrición para los Centros de Desarrollo Infantil, el mismo que deberá incluir además el tratamiento de niños con capacidades especiales.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá; observa sobre la vocería y consulta sobre el Modelo de Gestión.



Nelson Maldonado, Director de la Unidad Patronato Municipal San José; indica que hasta fin de mes se presentaría el Modelo de Gestión y la vez aclara sobre el artículo de prensa.

Cuarto Punto del orden del día: Conocimiento del artículo II.3.75.- Premio "Manuela Espejo". – "El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el premio "Manuela Espejo" a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o el país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras", establecido en el Código Municipal; y, resolución al respecto.

Gabriela Quiroga, Secretaria de Inclusión Social; realiza aclaración y comenta que no hay bases al igual que otros premios.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá; indica que hay que trabajar con el Consejo de Protección de Derechos y ajustar parámetros con Secretaría de Comunicación. Además consulta si hay como entregar el incentivo económico.

Fernando Rojas Subprocurador Metropolitano; aclara lo que establece la normativa.

Concejala Blanca Paucar, indica que se podrían conseguir auspicios.

Las señoras concejalas conjuntamente con los funcionarios aclaran dudas sobre el tema.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá; mociona que se realice una comisión conjunta con Codificación. También que la Secretaría de Inclusión Social presente una propuesta de para la entrega del premio. Para lo cual solicita tomar votación, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Gissela Chalá Reinoso	1				
Mónica Sandoval					1
Blanca Paucar	1				
TOTAL	2	0	0	0	1

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, **resolvió:**

- Convocar a una sesión conjunta de las comisiones de Igualdad, Género e Inclusión Social y Codificación Legislativa para tratar la reforma y reglamento de entrega de premios.

- Solicitar a la Secretaría de Inclusión Social, una propuesta para realizar la convocatoria del Premio "Manuela Espejo", tomado en cuenta el trabajo de premios anteriormente realizados.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión, siendo las 17h44.


REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Gissela Chalá Reinoso	1	
Mónica Sandoval		1
Blanca Paucar	1	
TOTAL	2	1

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO DE ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Gissela Chalá Reinoso	1	
Mónica Sandoval		1
Blanca Paucar	1	
	2	1

Sra. Gissela Chalá Reinoso
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD, GÉNERO
E INCLUSIÓN SOCIAL

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	GC	2020-01-30	
Revisado por:	Samuel Byun	CGC	2020-01-30	

ANEXO 1

QUITO HONESTO

grande otra vez

GUAGUA CENTROS



“Por el derecho a una educación de calidad gratuita y a una infancia con cuidados y asistencias especiales.”

<https://www.patronato.quito.gob.ec/programas/desarrollo-infantil.html>

SERVICIOS PRINCIPALES

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">PEDAGÓGICO</div>	→	Propicia el desarrollo armónico de las potencialidades de las niñas y niños mediante actividades y experiencias lúdicas.
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">NUTRICIÓN</div>	→	Proporciona cuatro comidas diarias, basadas en un menú especial con alimentos de la pirámide nutricional, que cumplen con el desarrollo sostenible de niñas y niños.
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">SALUD</div>	→	Establece medidas antropométricas, seguimientos de inmunizaciones y controles médicos para erradicar la desnutrición infantil.
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">APOYO Y ASESORAMIENTO FAMILIAR</div>	→	Impulsa la integración y participación de la familia como un principio de corresponsabilidad.

<https://www.patronato.quito.gob.ec/programas/desarrollo-infantil.html>


¿QUIÉN PUEDE
ACCEDER?

Niñas y niños de 1 a 5 años, tomando en cuenta su situación de vulnerabilidad y condición socio económica.

<https://www.patronato.quito.gob.ec/programas/desarrollo-infantil.html>



<https://www.diarioque.ec/comunidad/inicia-diagnostico-a-guagua-centros-en-quito/>



<https://sites.google.com/site/misitiowebjsam/fundamentacion/e-control>

INFORME TÉCNICO

- La Dirección de Prevención y Control a través de la Unidad de Control, realiza el presente informe técnico, de conformidad con la documentación física proporcionada por la Unidad Patronato Municipal San José en sus instalaciones.

- **GUAGUA CENTROS ANALIZADOS**
- ROLDÓS, CHIMBACALLE, ALANGASI, CARCELÉN MÁGICO, ARGELIA, QUITUMBE Y GERANIOS

PROYECTO MACRO,
GUAGUA CENTROS DE
DESARROLLO INFANTIL
COMUNITARIO

↓

- No se ha podido visualizar de manera técnica - económica la justificación para los valores referenciales a ser distribuidos en la atención de los niños en cada centro integral (alimentación, servicios, adecuaciones físicas).

QUITO HONESTO

**CONVENIO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL
CENTRO DE DESARROLLO
INFANTIL RÓLDÓS**

La Directora Ejecutiva de la época de la Fundación Patronato Municipal San José, no consideró lo determinado en el Art. 4 de la Resolución No. C0028 de 20 de enero de 2011 que señala: *"Artículo 4.- Instrumentación y autorización.- Cuando no se hubiese determinado otra autoridad administrativa competente en el régimen jurídico metropolitano, el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito será el competente para instrumentar y autorizar las donaciones o asignaciones no reembolsables descritas en el artículo 1 de esta Resolución"*.

Así también con fecha 01 diciembre de 2014, se suscribe el Convenio de Cogestión con las mismas dignidades, considerando que a esa fecha ya no era Fundación sino Unidad Patronato Municipal San José (Ordenanza Metropolitana No. 0274)

**QUITO
HONESTO**

**CONVENIO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL
CENTRO DE
DESARROLLO INFANTIL
CHIMBACALLE**

La Directora Ejecutiva de la época de la Fundación Patronato Municipal San José, no ha considerado lo determinado en el Art. 4 de la Resolución No. C 0028 de 20 de enero de 2011, es decir no debió suscribir el Convenio como Directora de la Fundación Patronato Municipal San José, por cuanto con el Consejo Metropolitano a través de Ordenanza Metropolitana No. 0274 disuelve a la Fundación y en su reemplazo crea la Unidad Patronato Municipal San José. Así también con fecha 01 diciembre de 2014, se suscribe el Convenio de Cogestión en las mismas dignidades, considerando que a esa fecha ya no era Fundación sino Unidad Patronato Municipal San José.

A través de ADENDUM modificatorio de 08 de septiembre de 2014, se realizan modificaciones al Convenio de Cooperación suscrito el 13 de agosto de 2014, no obstante, a esta fecha y a la suscripción del mismo convenio principal; ya no existía como tal la Fundación Patronato Municipal San José, en su reemplazo ya era Unidad Patronato Municipal San José, conforme lo dispuesto en la Resolución No. C0028 y más notorio es la hoja impresa del ADEDUM así como también el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo de 28 de noviembre de 2014.

**QUITO
HONESTO**

**CONVENIO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL
CENTRO DE DESARROLLO
INFANTIL ALANGASÍ**

En los ADENDUM suscritos, no se visualizó la manera técnica y económica por la cual se efectúa el incremento y posterior disminución de recursos, es decir, no existe un informe pormenorizado que incluya un estudio económico por parte de la Directora del Centro Infantil que respalde los incrementos.

La Unidad Patronato Municipal San José no consideró lo estipulado en el numeral 2 de la Cláusula Cuarta del Convenio suscrito el 01 de abril de 2015, esto es que, el valor mensual no superará el establecido en la propuesta inicial presentada por la señora Mónica Columbia Chinchero, por cuanto fue aquella aprobada por la Unidad Patronato Municipal San José en su momento; al efectuarse incrementos en las becas por niños, se debió contar previamente con una nueva propuesta por parte de la Directora del Centro Infantil y esta ser sometida para aprobación.

**QUITO
HONESTO**

**CONVENIO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO
DE DESARROLLO INFANTIL
ARGELIA**

Dentro de la documentación que reposa en la Unidad Patronato Municipal, no se evidenció un mapeo sectorial que justifique la selección del Centro Infantil, esto con el fin de construir un cuadro comparativo respecto a otros centros infantiles que brinden el servicio.

**QUITO
HONESTO**

**CONVENIO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL
CENTRO DE DESARROLLO
INFANTIL CARCELÉN
MÁGICO**

El 04 de diciembre de 2015, a través de memorando No. UPMSJ-DP-2015-151, el Director de Planificación de la UPMSJ Ing. Santiago Enriquez, se dirigió ante el Director de la UPMSJ, Ing. Germán Valladares, informando sobre la priorización de proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José, dentro de los cuales constaba el Desarrollo Infantil de 0 a 3 años, recomendando que a través de Resolución de UPMSJ, se lo declare prioritario para la Unidad, en razón de ello a través de Resolución No. 164-UPMSJ-DU-2015, de 04 de diciembre de 2015, el Ing. Germán Valladares, Director de la Unidad Patronato Municipal San José, en su artículo 2 resolvió: *“Declárese como proyectos prioritarios de la Unidad Patronato Municipal San José los proyectos “60 y Piquito”, “Desarrollo Infantil de 0 a 3 años” (.....)”*.

Dentro del expediente físico, consta el Informe Técnico en donde recomendó: *“(...)Debido a la importancia del proyecto, basado en los argumentos expuestos y, con el propósito de que prevalezca el principio del interés superior del niño, sintetizado en lograr su bienestar total; así como también para cumplir con lo determinado en materia laboral, a favor del grupo social responsable de ejecutar el proyecto de desarrollo infantil integral, en cada una de las comunidades ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito; se recomienda, incrementar el valor de la beca mensual por el valor de \$ 11.08 (once dólares con ocho centavos) (.....)”*.

**CONVENIO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL
CENTRO DE DESARROLLO
INFANTIL QUITUMBE**

En el convenio se agrega una cláusula en la cual, cumplido el año de vigencia del convenio, se incrementará la beca inclusiva a \$ 11.00 por cada niña/niño. Sin embargo no se determina, técnica – económicamente las razones para aplicar el incremento.

CONVENIO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL
CENTRO DE DESARROLLO
INFANTIL GERANIOS

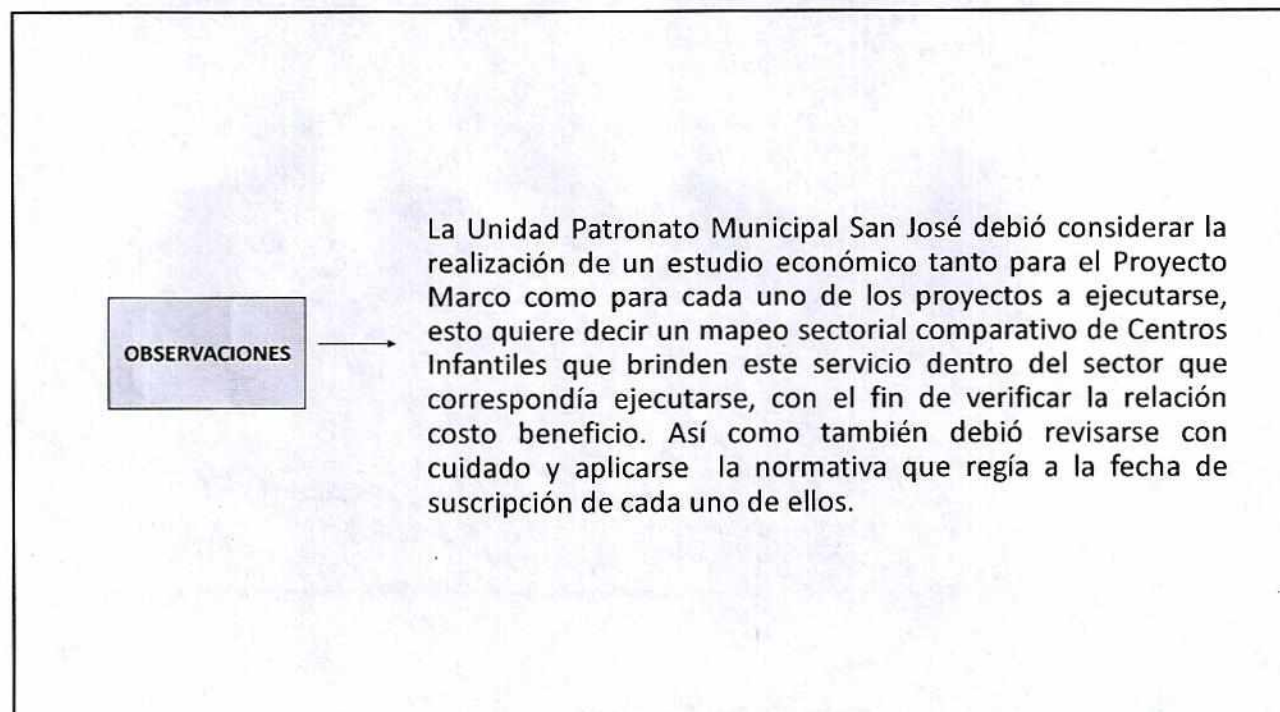
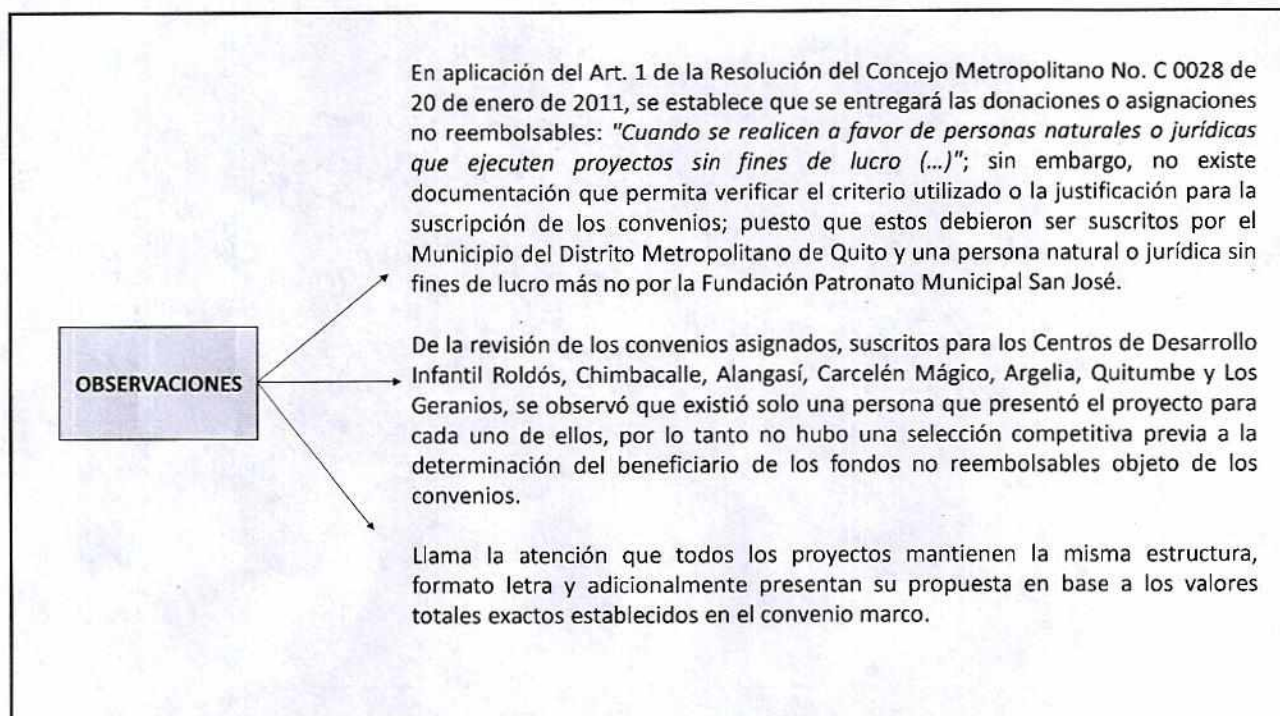
Cabe señalar que el Centro de Desarrollo Infantil Geranios es un centro de atención para niñas/os con capacidades especiales. (capacidad de funcionamiento adecuada para 20 niñas/os). Sin embargo la Unidad no especificó en el proyecto macro de manera clara los valores a ser invertidos en un centro de esta naturaleza, pudiendo prestarse a una confusión.

QUITO
HONESTO

OBSERVACIONES

Una vez emitida la Resolución No. A 14 de 17 de noviembre de 2014, por la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, se expide la *Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos de la Unidad Especial Patronato Municipal*, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 274 de 29 de diciembre de 2008, la cual entra en vigencia a partir de su emisión, y que debió ser considerada en la elaboración de los convenios objeto de análisis, puesto que los convenios de cogestión en este caso para los Centros de Desarrollo Infantil Roldós y Chimbacalle fueron suscritos el 01 de diciembre de 2014.

Se concluye que de conformidad con el art. 6.1 del Convenio Marco no constan documentos que respalden las actividades que debieron efectuarse por la Unidad de Niñez de la Dirección de Ejecución Técnica y la Unidad de Medición de Impacto Comunitario de la Dirección de Iniciativa Ciudadanas, esto es, el seguimiento de un proceso de revisión del alcance de los objetivos de los convenios.





ANEXO 2

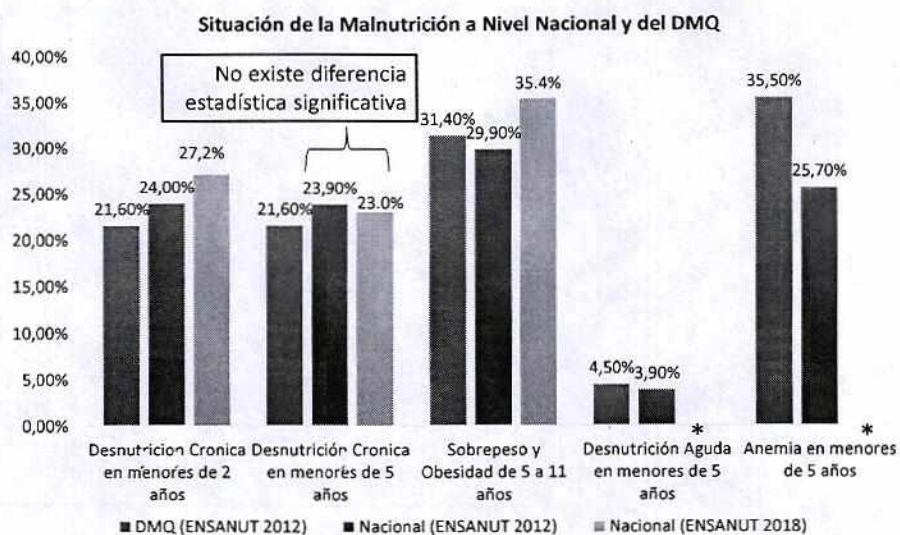
QUITO
grande otra vez

Secretaría de
SALUD
grande otra vez

MODELO DE GESTIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

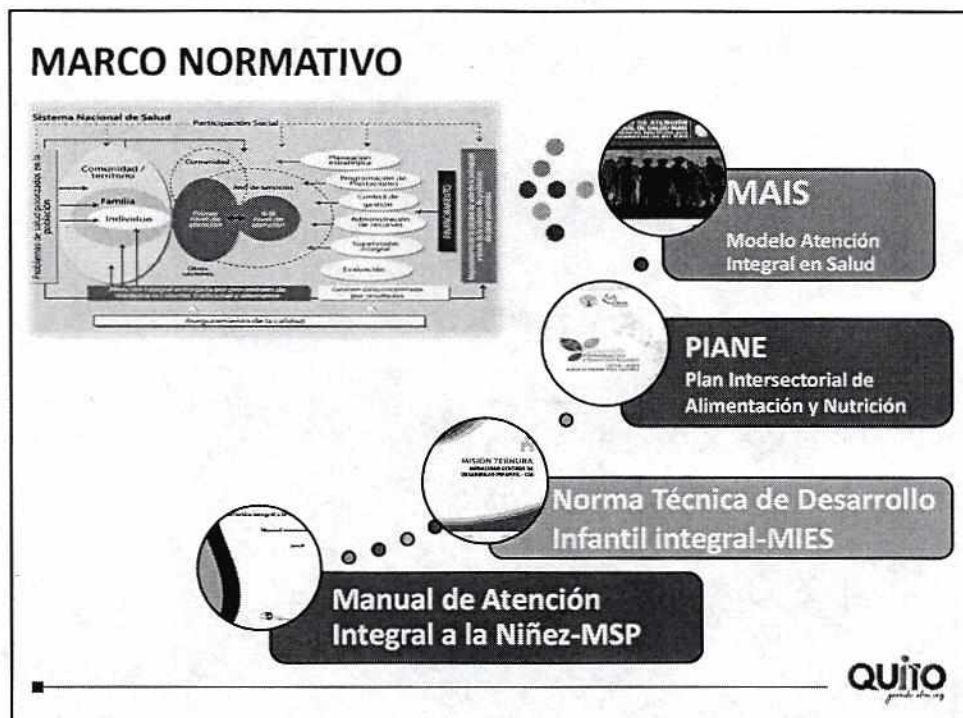
QUITO
gestión de salud

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN



Fuente: ENSANUT-ECU. 2012-2018. MSP. INEC. *: Todavía no hay un documento con detalle desnutrición y anemia del INEC.

QUITO
gestión de salud



MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD (MAIS)

Características :

- Atención al individuo, familia y comunidad, basado en la Atención Primaria de Salud Renovada.
- El modelo pretende responder a las necesidades y demandas a los ciudadanos en el marco de sus derechos (salud, estilos de vida, entornos, políticas, educación)
- Fin: vivir bien “alli causai”



QUITO
quito.gov.ec

PLAN INTERSECTORIAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 2018 – 2025. PIANE

OBJETIVO GENERAL:

Alcanzar una adecuada nutrición y desarrollo de la población ecuatoriana durante todo el curso de vida, brindando atención integral y, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, ciudadanía y sector privado; en el marco de intervenciones intersectoriales que incidan sobre los determinantes sociales de la salud.

Líneas Estratégicas:



↑ PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL



QUITO
quito.gov.ec

NORMA TÉCNICA DE DESARROLLO INFANTIL- SERVICIOS EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL. MIES

Características :

- Norma técnica de obligatorio cumplimiento para normalizar y estandarizar la presentación de servicios.
- Presenta estándares para la participación familiar, comunidad y redes sociales.
- Directrices sobre el proceso socio-educativo y salud preventiva, alimentación y nutrición



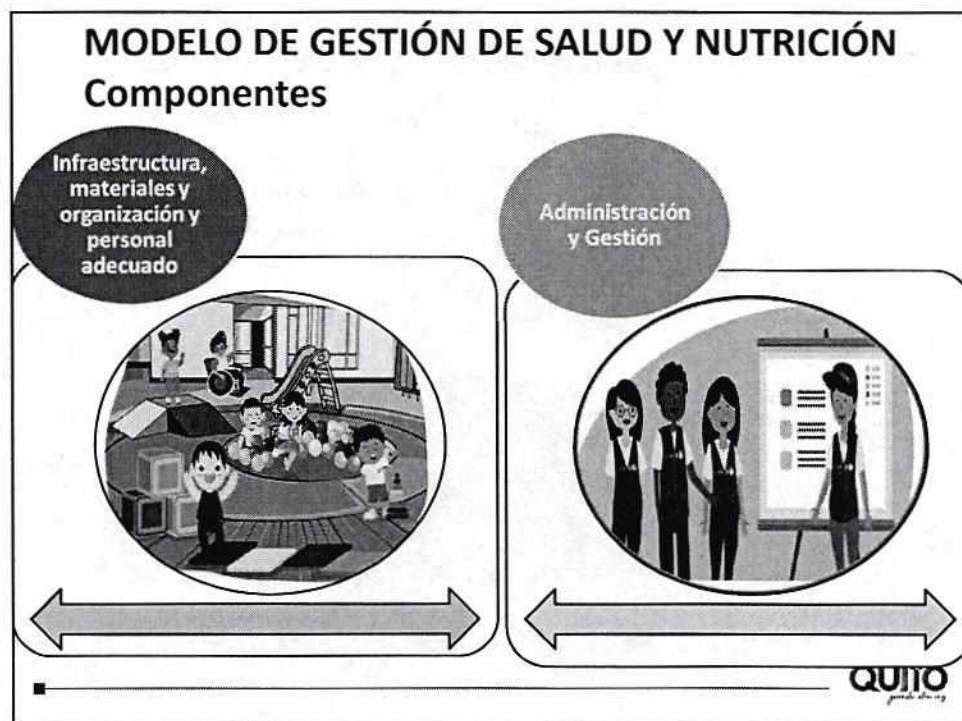
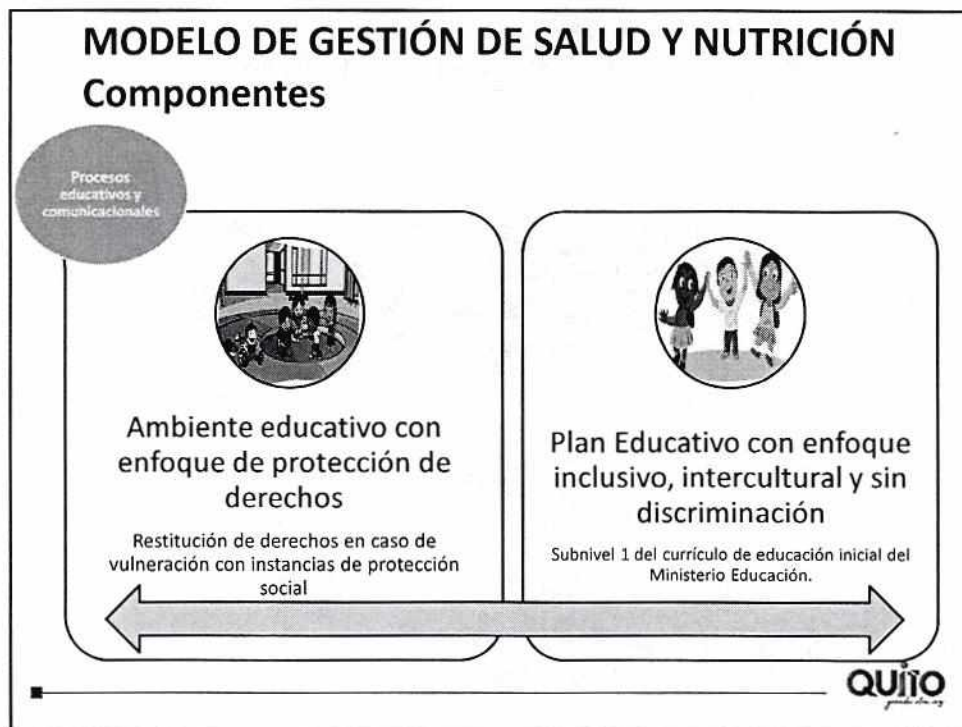
MANUAL: ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ 2019

Características :

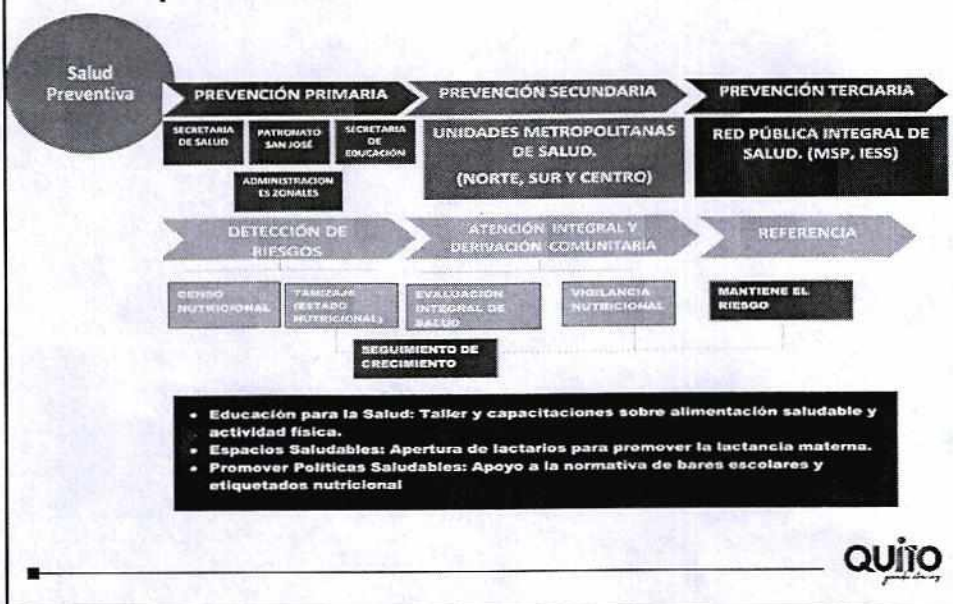
- Integra todas las actividades que deben desarrollarse para atención integral con calidad, contribuyendo a la reducción de la morbimortalidad en niños menores de 9 años.
- Es de cumplimiento obligatorio en todos los niveles de atención de los establecimientos del Sistema Nacional de Salud.







MODELO DE GESTIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN Componentes



MODELO DE GESTIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN Estrategias a ejecutarse por la Secretaria de Salud desde el componente de Salud Preventiva



ESTRATEGIAS A EJECUTARSE POR LA SECRETARIA DE SALUD DESDE EL COMPONENTE DE SALUD PREVENTIVA

1. Tamizaje nutricional en niños y niñas



ESTRATEGIAS A EJECUTARSE POR LA SECRETARIA DE SALUD DESDE EL COMPONENTE DE SALUD PREVENTIVA

2. Derivación comunitaria y atención integral a niños identificados con riesgo



ESTRATEGIAS A EJECUTARSE POR LA SECRETARIA DE SALUD DESDE EL COMPONENTE DE SALUD PREVENTIVA

3. Fortalecimiento de conocimientos en alimentación y nutrición



Educación Nutricional

- Recomendaciones nutricionales según el ciclo de vida
- Herramientas educomunicacionales para la educación en salud.
- Uso de suplementos nutricionales

Higiene y manipulación de alimentos

- Correcto lavado de manos y buenas prácticas de higiene
- Inocuidad y manipulación de alimentos



QUITO
SECRETARÍA DE SALUD

ESTRATEGIAS A EJECUTARSE POR LA SECRETARIA DE SALUD DESDE EL COMPONENTE DE SALUD PREVENTIVA

4. Desarrollo de competencias en comportamientos saludables con enfoque de seguridad y soberanía alimentaria

- 1 Asistencia técnica para análisis de menús de acuerdo a los requerimientos nutricionales de los niños.
- 2 Formar recursos humanos capacitados en nutrición, alimentación y manipulación de alimentos
- 3 Taller de cocina para la diversificación alimentaria



QUITO
SECRETARÍA DE SALUD

Gracias

Secretaria Metropolitana de Salud

QUITO
Quito, Ecuador

